CONTRATO U.O.C. Nº 55 /2015

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la firma unipersonal R&N SERVICE de Roberto Yamil Nuñez Yampey

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN),** domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 993 e/ EE UU, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Señor Fernando Mendoza Rojas,** en su carácter de **Director General;** y la **Señora Celia Elizabeth Fernández Narváez,** en su carácter de **Tesorera y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **R&N SERVICE de Roberto Yamil Nuñez Yampey, con RUC Nº 1212875-9,** domiciliada en la calle **Battilana Nº 1480, Ciudad de Asunción, República del Paraguay,** representada por el **Sr. Roberto Yamil Nuñez Yampey, con C.I.Nº 1.212.875.-,** en su carácter de **Propietario,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y Fotocopiadoras - Plurianual 2015 – 2016, Segundo Llamado**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación al llamado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 01/2015 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y Fotocopiadoras – Plurianual 2015 – 2016 – Segundo Llamado - ID 290.610".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1.- Este Contrato

2.- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

3.- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

4.- La oferta del Proveedor;

5.- La Resolución de Adjudicación del Contrato N° 04//1048/15 de fecha 09 de noviembre de 2015, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

R & N SERVICE

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato para el ejercicio fiscal 2015, está previsto en el O.G 240, GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION, Fuente de Financiamiento 30.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	1	001	00	00	240	30	001	99	65.000.000

Los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2016 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.610

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 01/2015 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y Fotocopiadoras – Plurianual 2015 – 2016 Segundo Llamado,** convocado por la DIBEN, según Resolución N° 01/1044/15 de fecha 21 de setiembre de 2015.-

La adjudicación fue realizada por Resolución de C.A. N° 04/1048/15 de fecha 09 de noviembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	ITEM	CÒDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION Servicio de Mantenimiento y Reparaciòn de Fotocopiadoras	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO (IVA INCL.)
2	1	81141804-001	Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras.	Unidad	Evento	1	480.000
	2	81141804-001	Servicio de Reparaciòn de Fotocopiadoras Canon – Modelo IR 2022 N.	Unidad	Evento	1	5.980.000
	3	81141804-001	Servicio de Reparaciòn de Fotocopiadoras SHARP MX – M260	Unidad	Evento	1	5.250.000
	4	81141804-001	Servicio de Reparaciòn de Fotocopiadoras MITA Kyocera – KM2810	Unidad	Evento	1	3.760.000
	5	81141804-001	Servicio de Reparaciòn de Fotocopiadora MITA Kyocera – KM 2812	Unidad	Evento	1	3.760.000
						PRECIO TOTAL	19.230.000
Monto Minimo:		32.500.000					
Monto Màximo:		65.000.000					

R & N SERVICE

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

DESGLOSE DE SERVICIOS

LOTE 2- Servicio de Mantenimiento y Reparaciòn de Fotocopiadoras						
Item	**Còdigo de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario**
Item Nº 1. Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras: Mantenimiento general preventivo.						
1.1	81141804-001	Canon – modelo IR2022N	Unidad	Evento	1	120.000
1.2	81141804-001	Sharp – modelo MX -M260	Unidad	Evento	1	120.000
1.3	81141804-001	Mita Kyocera – modelo KM2810	Unidad	Evento	1	120.000
1.4	81141804-001	Mita Kyocera – modelo KM2812	Unidad	Evento	1	120.000
Total del Item Nº 01						**480.000**
Item	**Còdigo de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario**
Item Nº 02. Servicio de Reparación de Fotocopiadoras Canon - modelo IR2022N						
2.1	81141804-001	Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	1.400.000
2.2	81141804-001	Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	Evento	1	80.000
2.3	81141804-001	Rodillo de Recolección	Unidad	Evento	1	80.000
2.4	81141804-001	Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	1.400.000
2.5	81141804-001	Embrague del Casete	Unidad	Evento	1	120.000
2.6	81141804-001	Embrague de Bypass	Unidad	Evento	1	120.000
2.7	81141804-001	Puerta lateral izquierda	Unidad	Evento	1	600.000
2.8	81141804-001	Unidad de Fusor	Unidad	Evento	1	1.200.000
2.9	81141804-001	Rodillo de Separación	Unidad	Evento	1	80.000
2.10	81141804-001	Rodillo Magnético	Unidad	Evento	1	300.000
2.11	81141804-001	Rodillo de Presión	Unidad	Evento	1	300.000
2.12	81141804-001	Cuchilla	Unidad	Evento	1	300.000
Total del Item Nº 02						**5.980.000**
Item	**Còdigo de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario**
Item Nº 3 Servicio de Reparación de Fotocopiadora SHARP MX-M260						
3.1	81141804-001	Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	750.000
3.2	81141804-001	Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	Evento	1	120.000
3.3	81141804-001	Rodillo de Recolección	Unidad	Evento	1	250.000
3.4	81141804-001	Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	850.000
3.5	81141804-001	Puerta lateral izquierda	Unidad	Evento	1	350.000
3.6	81141804-001	Unidad de Fusor	Unidad	Evento	1	1.800.000
3.7	81141804-001	Rodillo de Separación	Unidad	Evento	1	250.000

R & N SERVICE

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

3.8	81141804-001	Rodillo Magnético	Unidad	Evento	1	280.000
3.9	81141804-001	Rodillo de Presión	Unidad	Evento	1	300.000
3.10	81141804-001	Cuchilla	Unidad	Evento	1	300.000
Total del Item Nº 3						**5.250.000**
Item	**Còdigo de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario**
Item Nº 4. Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA Kyocera - KM2810						
4.1	81141804-001	Unidad de Revelado	Unidad	Evento	1	680.000
4.2	81141804-001	Unidad Cilindro	Unidad	Evento	1	780.000
4.3	81141804-001	Kit de Fusor	Unidad	Evento	1	750.000
4.4	81141804-001	Base de MFP	Unidad	Evento	1	250.000
4.5	81141804-001	Goma de arrastre de Bandeja 1	Unidad	Evento	1	60.000
4.6	81141804-001	Goma de arrastre de Bandeja 2	Unidad	Evento	1	60.000
4.7	81141804-001	Rodillo de Retardo de Casetero	Unidad	Evento	1	200.000
4.8	81141804-001	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	Evento	1	150.000
4.9	81141804-001	Guia de paso de papel	Unidad	Evento	1	150.000
4.10	81141804-001	Sensor de Bypass	Unidad	Evento	1	80.000
4.11	81141804-001	Placa Principal	Unidad	Evento	1	600.000
Total del Item Nº 4						**3.760.000**
Item	**Còdigo de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario**
Item Nº 5. Servicio de Reparación de Fotocopiadora MITA Kyocera - KM2812						
5.1	81141804-001	Unidad de Revelado	Unidad	Evento	1	680.000
5.2	81141804-001	Unidad Cilindro	Unidad	Evento	1	780.000
5.3	81141804-001	Kit de Fusor	Unidad	Evento	1	750.000
5.4	81141804-001	Base de MFP	Unidad	Evento	1	250.000
5.5	81141804-001	Goma de arrastre de Bandeja 1	Unidad	Evento	1	60.000
5.6	81141804-001	Goma de arrastre de Bandeja 2	Unidad	Evento	1	60.000
5.7	81141804-001	Rodillo de Retardo de Casetero	Unidad	Evento	1	200.000
5.8	81141804-001	Buje de Fusor Izquierdo	Unidad	Evento	1	150.000
5.9	81141804-001	Guia de paso de papel	Unidad	Evento	1	150.000
5.10	81141804-001	Sensor de Bypass	Unidad	Evento	1	80.000
5.11	81141804-001	Placa Principal	Unidad	Evento	1	600.000
Total del Item Nº 5						**3.760.000**

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 32.500.000 (Guaranies treinta y dos millones, quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 65.000.000 (Guaranies sesenta y cinco millones), ambos con IVA incluido.-

R & N SERVICE

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia es desde la fecha de la firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes), correspondientes a la prestación de los servicios.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1o de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:
Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: Numero de Resolución que lo adjudica; Numero de Contrato Vigente.; Numero de Factura.; Monto solicitado en guaraníes
Copia de Orden de Servicio o de Nota de Solicitud de provisión de los servicios.
Copia simple de Acta de Recepción de los servicios realizados, en el periodo correspondiente.
Factura Crédito.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS: Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.-

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

11- MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

R & N SERVICE

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, de lo cual las partes han suscrito el presente de conformidad con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el día 01, de diciembre de 2015.-

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Sra. Celia Elizabeth Fernández N.
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

R & N SERVICE

Sr. Roberto Yamil Núñez Yampey
Propietario – R&N SERVICE.
RUC Nº 1212875-9